

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Belén de los Andaquíes, Caquetá, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL SUMARIO – AUMENTO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: CARLOS FERNANDO PARRA ARIAS
DEMANDADO: WILLIAM FERNANDO PARRA SÁNCHEZ
RADICACIÓN: 18094408900120090024300 **FOLIO:** 4 **TOMO:** I
PROVEÍDO: SUSTANCIACIÓN N° 005

El demandante, mediante memorial obrante a folio 62 del expediente autoriza a la señora Ángela Marcela Arias Cubillos, para que reclame los depósitos judiciales que representan su cuota alimentaria, la que por ser procedente se accederá a la misma.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

AUTORIZAR a Ángela Marcela Arias Cubillos, C.C. N° 40'075.603 de Florencia, Caquetá, para que, en nombre y representación de Carlos Fernando Parra Arias, C.C. N° 1.117.491.532 de Florencia, Caquetá, reclame y cobre ante el Banco Agrario de Colombia S.A., los depósitos judiciales que representan sus cuotas alimentarias.

Por Secretaría, **efectúese** las diligencias ante el Portal de Depósitos del Banco Agrario de Colombia S.A. a efectos de la autorización correspondiente.

NOTIFÍQUESE

El juez,

Firmado Por:

Jairo Alberto Suarez Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6f227f07feb73eed2534d63310d540cb760a14d743db7f879c478b4ce1010cc5

Documento generado en 24/02/2023 11:07:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>